República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACION EN SALUD

EFORSALUD

EDUCACION NO FORMAL

Resolución 0786 de la Secretaría de Educación de Santander
Ministerio de Salud Acuerdo No. 14 Decreto 1349 de 1992

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

Concedido a:

Sandra Milena Morales Arenas

C.C. 37.725.337 de Bucaramanga

Por haber cursado y aprobado el programa de estudios Teórico - Práctico de 1800 horas, establecidas por el Ministerio de Salud, que lo capacitan para ejercer como:

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

DIRECTOR GENERAL

COORDINADORA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Reg. 2[illegible] 4296
Fecha 18/05/12

Anotado al Folio No. 61 Del libro No. 01 de Certificados

Bucaramanga, Julio 05 de 2003

EFORSALUD

CONSEJO DE DIRECCION

ACTA No 0059

CERTIFICACION DECIMA TERCERA PROMOCION
TECNICOS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA
2003

El Consejo de Dirección de la ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACION EN SALUD "EFORSALUD"; en uso de sus atribuciones y considerando:

1. Que según el Acuerdo No 14 en su sesión No 13 de Junio 5 de 1996, Decreto 1849 de 1992 del Ministerio de Salud otorgó a EFORSALUD, concepto favorable para la formación de Técnicos en Auxiliares de Enfermería.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Gobernación de Santander, según resolución 0786 del 23 de Febrero de 1996, concedió Autorización Oficial para impartir Capacitación Teórico – Práctica en el Programa Técnico en Auxiliar de Enfermería.
3. Que entre las funciones establecidas por los estatutos de la institución, es el Consejo de Dirección quien conceptúa sobre las Certificaciones en el Programa de Formación de Técnico en Auxiliar de Enfermería.
4. Que el Manual de Convivencia en el Capitulo Undécimo, Artículo 73, 74 determina: Que para optar el Certificado que conste la Formación de Recurso Auxiliar en Salud, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios establecidos en el programa, atendiendo los porcentajes de calificación mínima aprobatoria.
b. Cancelar los derechos que por este concepto de grado fija anualmente la institución.
c. Encontrarse a Paz y Salvo con todas las dependencias de la institución.
d. No encontrarse con impedimento legal, psíquico o físico para el ejercicio de la respectiva ocupación.

5. Que el Manual de Convivencia en el Capitulo Undécimo, Articulo 75, 76 determina: Que para otorgar el Certificado como Técnico en Auxiliar de Enfermería se hará constar en una acta de graduación el correspondiente certificado.

RESUELVE

6. Registrar el Certificado de TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA en un diploma que dice La República de Colombia, Secretaria de Educación Departamental y en su nombre el Instituto de Educación No Formal ESCUELA COLOMBIANA DE FORMACION EN SALUD- EFORSALUD, Autorización Oficial 0786 Secretaria de Educación de Santander y Acuerdo No 14 de 1996.
   Confiere CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL de TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA a: **MORALES SIERRA SANDRA MILENA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **37.725.337** de **Bucaramanga,** por haber cursado y aprobado sus estudios en el programa con una intensidad total de 1800 Horas.
   Expedida en Bucaramanga, a los cinco días del mes de julio del año dos mil tres.
   Firman: El Director General; Fabricio Monroy Tellez, La Coordinadora General; Liliana Stella Rojas Muñoz, La Secretaria General; Olga Milena Rojas Prada.
   Anotado en el folio 61, Libro de Certificados No 01.
   Para seguridad de los Certificados se encuentra el Logotipo de EFORSALUD, y sus respectivas firmas.

Firman,

DIRECTOR GENERAL

Liliana Stella Rojas Muñoz
COORDINADORA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Sede A. Carrera 27 No 42-53 Tels 6475825-6472876 Bucaramanga
Sede B. CARRERA 27 No 42-67 Tel: 6475851 Fax 6571177 A.A. 2618 Bucaramanga
Sede Pamplona: Calle 4 No 4-93 Tel 684790
Sede San Gil: Hospital San Juan de Dios Tel 236767

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE:

El Colegio de Santander

Bucaramanga - Santander
Sección Diurna

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 1219 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.944 Y POR LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 8291 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.994

CONFIERE A:

SANDRA MILENA MORALES SIERRA

C.C. 37.725.157 DE BUCARAMANGA

EL TITULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR **SECRETARIA**

DADO EN BUCARAMANGA, A LOS 15 **DÍAS DEL MES DE** Diciembre **DEL AÑO** 2000

ANOTADO AL FOLIO 2098 **LIBRO DE REGISTRO DEL COLEGIO Nº** 03

BUCARAMANGA, 15 **DE** diciembre **DE** 2000

Powered by CamScanner

SANDRA MILENA MORALES SIERRA

Colegio de Santander
Bucaramanga

INSCRIPCION S.E. 309
INSCRIPCION DANE 16800100449
NIT N° 890.212.309

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

a ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2000 se ieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los ritos Rector y Secretaria en la Rectoría del *COLEGIO DE SANTANDER.* Institución bada hasta el GRADO ONCE en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por Inisterio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad *DÉMICA* según resoluciones No 1219 del 4 de NOVIEMBRE DE 1.944 Y 8291 DEL 25 DE IEMBRE DE 1.994.

probada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y baron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media vocacional se procedió orgar el título de *BACHILLER ACADÉMICO,* al graduando cuyos nombres apellidos y ero del documento de identidad se relacionan a continuación:

SANDRA MILENA MORALES SIERRA
C.C. 37.725.337 DE BUCARAMANGA

l copia tomada del original del acta general No 163 de fecha 15/12/2000 Que consta Alumnos que comienzan con el nombre de Alvarez Súarez Jaime Andrés y se con el nombre de Villamizar Villamizar Jhon Nestor

ido y sellado por *MANUEL JOSÉ REYES QUINTERO* (Rector) y *LEONOR ARENAS DE UE* (Secretaria)

en Bucaramanga, a los 15 días del mes de Diciembre de 2000

JEL JOSÉ REYES QUINTERO
lo 5.623.152 De Charalá
EL RECTOR

LEONOR ARENAS DE ARAQUE
C.C. 37.798.900 de Bucaramanga
SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner